26851 2 copias

01
5892

2016-18-01-06-P

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

CUANTÍA:

436.000,00 USD

COPIAS:

****

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes cinco de agosto del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número

180301610-2, de estado civil casada, de ocupación Empleada Privada, y, el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180169597-2, de estado civil divorciado, ocupación Empleado Privado, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA., conforme consta de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. La señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, mayores de edad; con plena capacidad, libertad y conocimiento; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, legalmente capaces de lo que doy fe; advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180301610-2, de estado civil casada, de ocupación Empleada Privada, y, el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, portador de la cédula de ciudadanía número 180169597-2, de estado civil divorciado, ocupación Empleado Privado, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. La señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y el señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.**, se constituyó con

un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el veinte de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve (59), el diecisiete de febrero del dos mil cuatro. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el dieciocho de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos sesenta y seis, el veintidós de diciembre del dos mil nueve, la compañía aumentó su capital a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. TRES.- Durante la vida jurídica de la compañía, se han efectuado varias cesiones de participaciones. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta General Universal de Socios que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.** en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 436.000), mediante la suscripción de cuatrocientas treinta y seis mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será pagado capitalizando la cuenta "compensación de créditos", quedando un salo por pagar que se pagará dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil, todo esto en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del veintiocho de julio del dos mil

dieciséis, que se incorpora como documento habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.** asciende a la suma CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 440.000), dividido en cuatrocientas cuarenta mil participaciones (440.000) iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declara reformado al artículo sexto del estatuto de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.**, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (USD. 440.000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponde. Este certificado será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía". **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO y XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 436.000). **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este

instrumento. **f) DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT. Nº 18-1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

IVONNE MARCELA VITERI LASCANO
C.C. 1803016102

XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO
C.C. 1801695972.

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421497 - 0982452105

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 8493
8178902OSQGWPN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5892
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	477
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801695972	VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO	GERENTE

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /05/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

Dirección Nacional de Registros Públicos

DR. FAUSTO HERNAN [redacted] PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

05
5892

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 180169597-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI LASCANO
XAVIER HERIBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI EGAS JORGE MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO SEVILLA ISABEL ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-04

V4443V4242

[redacted]

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB 2014

048

048 - 0201 NÚMERO DE CERTIFICADO

1801695972 CÉDULA

VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO

TUNGURAHUA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
AMBATO	LA MATRIZ	
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801695972

Nombres del ciudadano: VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: VITERI EGAS JORGE MARCELO

Nombres de la madre: LASCANO SEVILLA ISABEL ELINA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 18:28:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2180830

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180301610-2
APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI LASCANO IVONNE MARCELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO
14 MARZO 1978
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ
1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V4242
CASADO LEON SANCHEZ DARIO J.
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE MARCELO VITERI
ISABEL ELINA LASCANO
AMBATO 29/08/2010
29/08/2022
PEN 3116375

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
052 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052 - 0212 NÚMERO DE CERTIFICADO
1803016102 CÉDULA
VITERI LASCANO IVONNE MARCELA

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ
PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

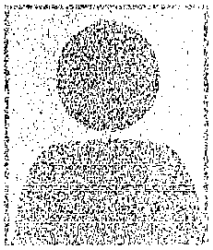

Número único de identificación: 1803016102

Nombres del ciudadano: VITERI LASCANO IVONNE MARCELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON SANCHEZ DARIO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: JORGE MARCELO VITERI

Nombres de la madre: ISABEL ELINA LASCANO

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2010

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO · ECUADOR

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 19:24:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2180506

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a las quince horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Aguilera Malta No. B15 y Ernesto Noboa y Caamaño, Conjunto "Bodesur", se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía ***PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.****: señor XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO, propietario de tres mil novecientos sesenta (3.960) participaciones; y, la señora IVONNE MARCELA VITERI LASCANO, propietaria de cuarenta (40) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:*

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
2.- REFORMA AL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta la señora Ivonne Marcela Viteri Lascano, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Xavier Heriberto Viteri Lascano. La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el señor Xavier Heriberto Viteri Lascano, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 436.000), mediante la suscripción de cuatrocientas treinta y seis mil (436.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; el aumento se pagaría capitalizando la cuenta "compensación de créditos", por la suma de doscientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 226.000), quedando en un "capital por pagar" por la suma de doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 210.000), saldo que será pagado en numerario en el plazo de un año plazo, contado a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto; todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad, y que se somete a consideración de los socios para su aprobación. Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de cuatrocientos cuarenta mil (USD. 440.000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cuarenta mil (440.000)

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una. La señora Ivonne Marcela Viteri Lascano apoya la moción, y manifiesta que renuncia expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que le corresponde. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ***PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.****, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 436.000), mediante la suscripción de cuatrocientas treinta y seis mil (436.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; el aumento se pagaría capitalizando la cuenta "compensación de créditos", por la suma de doscientos veintiséis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 226.000), quedando en un "capital por pagar" por la suma de doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 210.000), saldo que será pagado en numerario el plazo de un año plazo, contado a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto; todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta, y que también es aprobado por unanimidad. La socia, señora Ivonne Marcela Viteri Lascano renuncia expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que le corresponde. Todos los socios expresan su total conformidad con el monto del capital social y el número de participaciones que les corresponderá una vez que se perfeccione el aumento de capital. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (USD. 440.000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.*

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA AL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.

Interviene la señora Ivonne Marcela Viteri Lascano, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ***PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.*** *resuelve, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:*

"ARTICULO SEXTO. - CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (USD. 440.000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable, y el

08
5892

número de participaciones que por su aporte les corresponde. Este certificado será firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

Se autoriza a los administradores para que suscriban la escritura pública correspondiente, así como para que realicen los trámites legales necesarios, para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por secretaría se procede a dar lectura del acta, una vez concluida, la señora Ivonne Marcela Viteri Lascano mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía ***PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,*** *resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.*

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las quince horas cincuenta minutos.

Ivonne Marcela Viteri Lascano
PRESIDENTA
SOCIO

Xavier Heriberto Viteri Lascano
SECRETARIO – GERENTE GENERAL
SOCIO

PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CÍA. LTDA.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios celebrada el 28 julio de 2016)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B) (c + d)	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS (c)	CAPITAL POR PAGAR A UN AÑO PLAZO (d)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO	3,960	436,000	226,000	210,000	439,960	439,960
IVONNE MARCELA VITERI LASCANO	40				40	40
TOTAL	4,000	436,000	226,000	210,000	440,000	440,000

IVONNE MARCELA VITERI LASCANO
PRESIDENTE - SOCIA

XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

58 92 09

10
5892
8767

Ambato, 16 de octubre de 2015

Señora
IVONNE MARCELA VITERI LASCANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** legalmente reunida el dieciséis de octubre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad designarle **PRESIDENTA** de la referida compañía, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el estatuto de la compañía, incluida la subrogación del Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

El estatuto de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinte de enero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve (59), el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro. Sus atribuciones están detalladas en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social de la referida compañía.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Xavier Heriberto Viteri Lascano
GERENTE GENERAL

Yo, **IVONNE MARCELA VITERI LASCANO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.** Ambato, 16 de octubre de 2015.

IVONNE MARCELA VITERI LASCANO
PRESIDENTA
c. c. 180301610-2

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 12042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8767
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	894
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VITERI LASCANO IVONNE MARCELA
IDENTIFICACIÓN	1803016102
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0240083

11
8765
5892

Ambato, 16 de octubre de 2015

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO - ECUADOR

Señor
XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** legalmente reunida el dieciséis de octubre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período estatutario de dos años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.,** en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veinte de enero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y nueve (59), el diecisiete de febrero del año dos mil cuatro. Sus atribuciones están detalladas en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la compañía.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ivonne Marcela Viteri Lascano
PRESIDENTA

Yo, **XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO,** de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.** Ambato, 16 de octubre de 2015.

XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO
GERENTE GENERAL
c. c. 180169597-2

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 12043

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	8766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	895
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. **DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VITERI LASCANO XAVIER HERIBERTO
IDENTIFICACIÓN	1801695972
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Nº 0240641

Factura: 001-002-000032677

20161801007O02201

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801007O02201

MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2016, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1119 / TOMO 3

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1891712479001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAAL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03943

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO - AMBATO - ECUADOR

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 1119, TOMO 3, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO A CARGO DEL DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS OTORGADA POR IVONNE MARCELA VITERI LASCANO Y XAVIER HERIBERTO VITERI LASCANO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA INDUSTRIAL ECUATORIANA ECUAINPRO CIA. LTDA DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, QUE ANTECEDE. AMBATO NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO
AMBATO - ECUADOR

DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos